

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de julio de 1990 ante el Notario Sexto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1392** de 18 SET. 1990
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Tania Moncayo Molina	casada	ecuatoriana	Quito
Silvia del Carmen Tinajero García	casada	ecuatoriana	Quito
Fabricio Capelo Escalde	soltero	ecuatoriana	Quito

Los señores Diego Londofio Santamaría y Pablo Capelo Escalde comparecen para autorizar la inversión de sus cónyuges; los mencionados señores son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "TUBACON DEL ECUADOR TUBERIAS ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: "dedicarse a una o más de las siguientes actividades: Comercialización, importación y exportación de accesorios, materiales, maquinaria, repuestos, herramientas, productos semielaborados, materias primas y demás insumos propios para la actividad de la construcción, básicamente para la instalación de sistemas de riego, sistemas de infraestructura sanitaria y agua potable.- Se dedicará además a la construcción de sistemas de riego, sistema de agua potable e infraestructura sanitaria, construcciones civil y vial y en general todo tipo de construcciones.- Administración, asesoría, asistencia técnica y servicios a terceros, así como cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construcción. La Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ~~ciento veinte quince ochenta y tres de la Junta Monetaria."~~

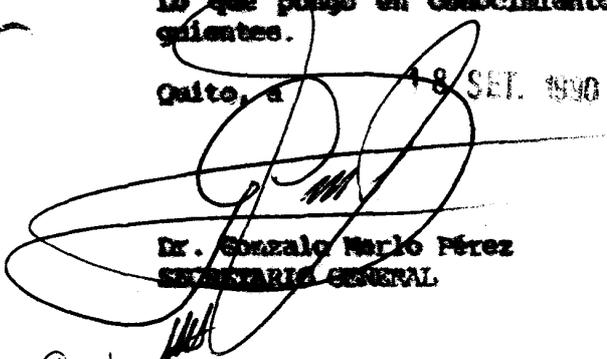
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00; y, saldo a pagarse S/.350.000,00, que será cancelado en el plazo de doce meses.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 SET. 1990


Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL


MTC
552

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito